

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 263-10 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado por antigüedad en el servicio a varias personas. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 263-10

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTOS: Los oficios Nos.1770 y 1771, del 30 de marzo de 2010; y el oficio No.1799 del 31 de marzo de 2010; 1898 del 9 de abril y 2018 del 14 de abril de 2010; 2638 del 5 de mayo de 2010, respectivamente, del Ministro de Hacienda, en donde solicita la pensión de varios servidores públicos que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora AGUEDA GUILLERMINA CARMONA CANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0067938-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Al señor ALEJANDRO ZAYAS OVIEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339337-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

3. Al señor ALFONSO CABA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066322-8, con un monto de veintidós mil ciento sesenta y siete pesos con 31/100 (RD\$22,167.31) mensuales.
4. A la señora AMERICA MUÑOZ MORONTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0004909-6, con un monto de diecisiete mil trescientos noventa y siete pesos con 22/100 (RD\$17,397.22) mensuales.
5. A la señora ANA AURORA COMAS CASTRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483187-0, con un monto de quince mil ciento treinta y nueve pesos con 09/100 (RD\$15,139.09) mensuales.
6. A la señora ANA HILDA NÚÑEZ NÚÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1527808-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
7. A la señora ANA ZUNILDA GOMEZ BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194694-5, con un monto de cinco mil novecientos un pesos con 58/100 (RD\$5,901.58) mensuales.
8. Al señor ANDRES CONRADO DE JS. MORENO CLAUDIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024644-6, con un monto de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con 21/100 (RD\$26,451.21) mensuales.
9. Al señor ANGEL ALCALA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0050411-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. A la señora ANTONIA FRANCISCO REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0003121-8, con un monto de diecisiete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 42/100 (RD\$17,649.42) mensuales.
11. Al señor ANTONIO HACHE SAPE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063253-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Al señor AQUILINO SAMORA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013811-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Al señor BARTOLO PACHECO RIVERA, portador, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631600-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

14. Al señor BASILIO RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0015317-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Al señor BERNARDO DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063116-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor CARLOS MILCIADES CARRASCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570929-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Al señor CASTULO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004416-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. A la señora CELIA MILAGROS RODRIGUEZ MONTERO DE OLEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153561-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Al señor CESAR AUGUSTO CORDERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396074-6, con un monto de seis mil seiscientos treinta y cinco pesos con 42/100 (RD\$6,635.42) mensuales.
20. Al señor CIPRIAN PILIER DE AZA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0746127-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. A la señora CRISTINA MERCEDES REYES MORONTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0160459-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. A la señora CRUZ MARIA PIÑA ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0045272-1, con un monto de diez mil setecientos doce pesos con 52/100 (RD\$10,712.52) mensuales.
23. Al señor DEMOSTENES SUAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0523461-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Al señor DIEGO GERMOSEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331564-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

25. Al señor DIOMEDES MATOS MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012406-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Al señor DOMENICO ESPINAL NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0081197-4, de quince mil trescientos catorce pesos con 50/100 (RD\$15,314.50) mensuales.
27. Al señor DOMINGO ANTONIO ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1054615-7, con un monto de quince mil ciento noventa y un pesos con 85/100 (RD\$15,191.85) mensuales.
28. Al señor DOMINGO HENRIQUEZ MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0497221-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. A la señora DULCE AURELINA MATEO PAREDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0754004-9, con un monto de cinco mil doscientos ochenta y dos pesos con 16/100 (RD\$5,282.16) mensuales.
30. A la señora ELINOR VICTORIA PEREZ CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194909-7, con un monto de siete mil doscientos ochenta y un pesos con 97/100 (RD\$7,281.97) mensuales.
31. Al señor EXPEDITO CESPEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0243345-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. A la señora FIOR DE ALIZA MENDEZ VALDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0709761-0, con un monto de quince mil trescientos dieciséis pesos con 80/100 (RD\$15,316.80) mensuales.
33. A la señora FLERIDA TERRERO SANCHEZ DE VALENZUELA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1351817-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Al señor FRANCISCO RAMOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0851040-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Al señor GABRIEL ALBRINCO BASILIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.121-0003115-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

36. A la señora GERTRUDES TERESA DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1872261-0, de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. A la señora GLADYS MATOS PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0242412-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Al señor HECTOR BIENVENIDO VENTURA LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.033-0025752-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Al señor HECTOR ENRIQUE BELTRE NATERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0164425-0, con un monto de once mil doscientos tres pesos con 42/100 (RD\$11,203.42) mensuales.
40. Al señor HERIBERTO SIERRA CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0321871-5, con un monto de seis mil ciento cuarenta y nueve pesos con 70/100 (RD\$6,149.70) mensuales.
41. Al señor INOCENCIO GONZALEZ MARTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0569965-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Al señor ISIDRO DE LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0021507-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Al señor ISMAEL OSCAR NAVARRO VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134335-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Al señor JESUS RODRIGUEZ RIVERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1195187-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Al señor JOSE ANTONIO PEÑA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0045236-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Al señor JOSE DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0539030-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

47. Al señor JOSE PATRICIO CABRAL ALVARADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0075711-1, con un monto de siete mil cuatrocientos cincuenta pesos con 02/100 (RD\$7,450.02) mensuales.
48. Al señor JOSE PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0054850-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Al señor JUAN FRANCISCO GATON TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0007893-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Al señor JUAN LEONIDAS RADHAMES HERRERA TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0370686-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Al señor JUAN RAMON OCTAVIO SANCHEZ POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0002598-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Al señor JUAN TRINIDAD DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.077-0000377-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Al señor JUAN VALERIO ORTIZ GERMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0024345-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. Al señor JULIA MARIA RAMOS DE UREÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.042-0000794-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Al señor JULIO ERNESTO VALENTIN CONCHA SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0020122-5, con un monto de diez mil doscientos veinticuatro pesos con 84/100 (RD\$10,224.84) mensuales.
56. Al señor LAZARO JOSE EURIPIDES BODDEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009480-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
57. A la señora LEIDIS OSNADINA PEREZ BELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491353-8, con un monto de ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 43/100 (RD\$8,859.43) mensuales.

58. A la señora LIDIA ALTAGRACIA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0019941-1, con un monto de ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos con 34/100 (RD\$8,585.34) mensuales.
59. Al señor LUCAS BALTAZAR JOSE GONZALEZ CAMILO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0165429-1, con un monto de once mil novecientos pesos con 83/100 (RD\$11,901.83) mensuales.
60. Al señor LUIS CEPEDA BOBADILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0318442-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Al señor LUIS LEONARDO LORA GERALDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0431555-1, con un monto de ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con 96/100 (RD\$8,153.96) mensuales.
62. A la señora LUZ MARIA SANTANA CABRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0044022-0, con un monto de dieciséis mil ciento cincuenta y nueve pesos con 38/100 (RD\$16,159.38) mensuales.
63. Al señor MANUEL DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0020246-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Al señor MANUEL MARIA NAUT NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0662605-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Al señor MANUEL MORILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0331689-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Al señor MARCOS AUGUSTO PEÑA PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0817288-3, con un monto de nueve mil setecientos dos pesos con 37/100 (RD\$9,702.37) mensuales.
67. A la señora MARGARITA ROSA VARGAS GUZMAN DE CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0005715-2, con un monto de doce mil ochocientos veintiocho pesos con 56/100 (RD\$12,828.56) mensuales.
68. A la señora MARIA ANTONIA MADE VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.084-000187-4, con un monto de ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 99/100 (RD\$8,656.99) mensuales.

69. A la señora MARIA DEL CARMEN TEJADA ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0704849-8, con un monto de ocho mil ciento cincuenta y dos pesos con 22/100 (RD\$8,152.22) mensuales.
70. Al señor MARINO GONZALEZ BAEZ. Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0579856-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Al señor MARTIN CAMPUSANO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0036217-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. A la señora MELBA CELESTE CREQUE FEDERICO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0015235-3, con un monto de quince mil cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$15,053.78) mensuales.
73. A la MERCEDES LUISA GUERRERO SCHEZ. DE ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0088958-3, con un monto de veintíun mil ochocientos noventa y tres pesos con 33/100 (RD\$21,893.33) mensuales.
74. Al señor MIGUEL ANTONIO CARMONA TEJEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0629063-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. A la señora MILAGROS GONZALEZ CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0570493-6, con un monto de quince mil ochocientos ocho pesos con 44/100 (RD\$15,808.44) mensuales.
76. Al señor MOTAURI FEDERICO JOAQUIN HERNANDEZ VILLAMIL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0359478-8, con un monto de catorce mil dieciséis pesos con 00/100 (RD\$14,016.00) mensuales.
77. Al señor NARCISO SUAREZ VERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0246615-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Al señor NICOLAS TOLENTINO SOSA MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0002929-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. A la señora NOEMI LEBREAULT V. DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284441-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

80. A la señora NURYS MARIA GONZALEZ REYES DE MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013735-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Al señor OMAR SANTIAGO MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076622-9, con un monto de veinte mil novecientos cuarenta pesos con 11/100 (RD\$20,940.11) mensuales.
82. Al señor PABLO CORNIER HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0002244-3, con un monto de quince mil setenta y un pesos con 61/100 (RD\$15,071.61) mensuales.
83. Al señor PRIAMO HUNGRIA MEDINA PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131780-8, con un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.
84. Al señor PRISILIO GALVEZ SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.057-0000147-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Al señor RAFAEL ANTONIO CORONA VARGAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0087664-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Al señor RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ ALMANZAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0018949-2, con un monto de seis mil seiscientos ocho pesos con 00/100 (RD\$6,608.00) mensuales.
87. Al señor RAFAEL BRAULIO RAMIREZ COMAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1633431-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Al señor RAFAEL ERNESTO MELO EMETERIO, portador de Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385414-7, con un monto de seis mil novecientos treinta y dos pesos con 40/100 (RD\$6,932.40) mensuales.
89. Al señor RAFAEL FRANCISCO ANT. DE JESUS GARCIA MENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0065702-2, con un monto de dieciocho mil trescientos veinte pesos con 87/100 (RD\$18,320.87) mensuales.
90. Al señor RAFAEL ZENON CANDELARIO ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.026-0044685-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

91. A la señora RAFAELA OLIVA PEÑA ROMERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0002269-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Al señor RAMON FERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0232804-4, con un monto de cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 47/100 (RD\$5,869.47) mensuales.
93. Al señor RAMON PATRICIO VALDEZ GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0094978-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. A la señora Riquerma America Fabal Ramirez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0005389-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Al señor SACARIAS DE JESUS TAVERAS GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925466-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Al señor SEBASTIAN ALEJANDRO INOA BISONO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146067-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Al señor SERGIO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0712254-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. A la señora SOFIA AQUINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0002561-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Al señor TOMAS ENRIQUE ROA CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0002931-1, con un monto de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 86/100 (RD\$6,654.86) mensuales.
100. Al señor VALENTIN ROMERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0016900-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Al señor VICTOR FRANCISCO JOSE BLOISE ALMANZAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0428217-3, con un monto de dieciséis mil veintiún pesos con 60/100 (RD\$16,021.60) mensuales.

102. Al señor VIRIATO ELPIDIO TEJEDA MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034662-6, con un monto de siete mil trescientos cincuenta y seis pesos con 11/100 (RD\$7,356.11) mensuales.
103. A la señora ZAIRA SANTIAGO MORETA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.094-0002698-6, con un monto de catorce mil novecientos sesenta pesos con 81/100 (RD\$14,960.81) mensuales.
104. A la señora ZENEIDA SUAREZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0861083-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

Artículo 2. Se eleva a la suma de cuarenta mil pesos con 00/100, (RD\$40,000.00) mensuales la pensión asignada por el Estado dominicano, a favor del señor Ramón Antonio Fernández Bueno, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0976127-0.

Artículo 3. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, al señor Sócrates Alexis Guerrero Dumé, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0078951-8, por un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), mensuales.

Artículo 4. Se eleva a la suma de treinta mil pesos con 00/100, (RD\$30,000.00) mensuales la pensión asignada por el Estado dominicano, a favor del señor Domingo Froilán Morera Guerra, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0170944-2.

Artículo 5. Después de una labor de 9 años en la administración pública, y por enfermedad, se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, a la señora Agueda Jesusita Báez Vicioso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0166756-6, por un monto de veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$25,875.00), mensuales.

Artículo 6. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por enfermedad a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor AGUSTIN JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.034-0013170-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. A la señora AMBROSIA ISABEL CONTRERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073130-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. A la señora AMPARO FIDELISA MONTILLA BAEZ DE RAMOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189037-4, con un monto de siete mil seiscientos siete pesos con 36/100 (RD\$7,607.36) mensuales.

4. A la señora ANA LUISA RINCON VENTURA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0214188-4, con un monto de ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 33/100 (RD\$8,655.33) mensuales.
5. Al señor CALLETANO PEREZ QUEVEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0013420-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. A la señora CONSTANZA MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0810084-3, con un monto de nueve mil seiscientos noventa y seis pesos con 75/100 (RD\$9,696.75) mensuales.
7. A la señora DIGNA HERNANDEZ REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.048-0034362-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. A la señora ELENA DEL CARMEN ROSARIO MARTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743409-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. A la señora ELSA NIDIA DE LOS SANTOS MEJIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.110-0002819-8, con un monto de veintitrés mil setecientos ocho pesos con 33/100 (RD\$23,708.33) mensuales.
10. Al señor EUGENIO ANTONIO PICHARDO TROFER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0283934-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Al señor FABIO VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0027142-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. A la señora FE MARIA ROSARIO PICHARDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0012050-5, con un monto de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con 42/100 (RD\$8,583.42) mensuales.
13. A la señora FRANCISCA THEN DE LANTIGUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0018951-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Al señor FREDDY GARCIA RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0040506-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

15. A la señora HERMINIA ALTAGRACIA PEREZ MOYA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0790082-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor HILARIO MERCEDES RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317071-8, de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. A la señora HILDA MARIA ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0565074-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. A la señora ISABEL CARELA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0001276-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Al señor JESUS DE AZA SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0121131-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Al señor JOSE OSIRIS DE JESUS DOMINGUEZ PASCUAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1266503-9, con un monto de seis mil cuarenta y siete pesos con 82/100 (RD\$6,047.82) mensuales.
21. A la señora JOSEFINA COLL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008417-7, con un monto de dieciocho mil doscientos ocho pesos con 45/100 (RD\$18,208.45) mensuales.
22. Al señor JUAN ANTONIO ZACARIAS JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.087-0003713-1, con un monto de once mil setecientos sesenta y un pesos con 10/100 (RD\$11,761.10) mensuales.
23. Al señor JUAN CAMPUSANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0937423-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Al señor LEOCADIO VALENTIN GARCIA VENTURA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544521-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Al señor LEONCIO SANTANA RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.044-0013676-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. A la señora MARGARITA ALTAGRACIA VILLANUEVA MOLINA DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199493-7,

con un monto de treinta y un mil seiscientos noventa y seis pesos con 11/100 (RD\$31,696.11) mensuales.

27. A la señora MARGARITA MORALES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.025-0023555-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. A la señora MARIA ANTONIA REYNOSO PEREZ DE GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0941797-2, con un monto de seis mil seiscientos setenta y un pesos con 11/100 (RD\$6,671.11) mensuales.
29. A la señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VASQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0192878-6, con un monto de seis mil setecientos cuarenta y un pesos con 87/100 (RD\$6,741.87) mensuales.
30. A la señora MARIA DE LOS REMEDIOS SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0507520-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. A la señora MARIA EMELINDA DE LOS SANTOS BELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156956-4, con un monto de dieciocho mil setecientos treinta y nueve pesos con 58/100 (RD\$18,739.58) mensuales.
32. A la señora MARIA MAGDALENA NUÑEZ DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818200-7, con un monto de nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$9,234.00) mensuales.
33. Al señor MAXIMO ESTEBAN MINOSO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0317074-2, de trece mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$13,474.00) mensuales.
34. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA REYES DUARTE DE BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.056-0063264-9, con un monto de once mil ciento doce pesos con 32/100 (RD\$11,112.32) mensuales.
35. Al señor NEFTALIS SANCHEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.076-0001494-3, con un monto de ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos con 58/100 (RD\$8,243.58) mensuales.
36. A la señora NELEIDA DEL CARMEN GONZALEZ PURIEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0495618-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Al señor RAMON AUGUSTO GUILLERMO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0055651-3, con un monto de siete mil setecientos treinta y cinco pesos con 47/100 (RD\$7,735.47) mensuales.

38. Al señor RICARDO HERNANDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0019376-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Al señor ROLANDO ANTONIO CERDA RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0674965-8, con un monto de cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos con 94/100 (RD\$5,275.94) mensuales.
40. A la señora SANTA MALDONADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0567238-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Al señor TAMARIS DE LOS SANTOS MERAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005391-6, con un monto de once mil doscientos sesenta y ocho pesos con 70/100 (RD\$11,268.70) mensuales.
42. A la señora TEREZA CANELA CONCEPCION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0143618-6, con un monto de once mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 85/100 (RD\$11,759.85) mensuales.
43. Al señor TOMAS AQUINO CAPELLAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0053914-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. A la señora TORIBIA ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0745938-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Al señor VICTOR DE JESUS BUENO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0500086-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50).
46. Al señor VICTOR NEMECIO NINA MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0024314-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. A la señora YRIS MERCEDES MIESES CABRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0379549-8, con un monto de diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$17,664.00).
48. A la señora YSBELIA CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0110485-9, con un monto de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$7,758.56) mensuales.

Artículo 7. Se modifica el Numeral 25 del Artículo 1 del Decreto No.302-06, del 17 de julio de 2006, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“25. Se concede el beneficio de la jubilación y se otorga una pensión del Estado al señor Diómedes Florián Florián, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.077-0002794-4, por un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales”.

Artículo 8. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 9. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 10. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 264-10 que declara días no laborables, en todo el territorio nacional, los días sábado 15, domingo 16 y lunes 17 hasta las 12:00 del mediodía, del mes de mayo de 2010, con motivo de la celebración de las elecciones congresuales y municipales. G. O. No. 10575 del 18 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-10